JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN NO. 1 y PRORROGA NO. 1 DE CONTRATO No. 505 DEL 21 JUNIO DE 2023

INFORME SUPERVISION No. 1

PARTES: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO PANTANO GUACARI CON C.C. NO. 79.202.842 DE SOACHA.

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNICO PARA LA ADECUACION DE PARQUES DE BOLSILLO Y ESCENARIOS DEL IMRDS 8".

VALOR INICIAL: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)

VALOR ADICIÓN N° 1: CUATRO MILLONES PESOS ($4.000.000)

VALOR TOTAL: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CUATRO MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 20 DE OCTUBRE DE 2023.

PRORROGA No. 1*: DOS MESES*, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, PLAZO EJECUCIÓN: SEIS MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PRORROGA No. 1: 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

JUSTIFICACION TECNICA:

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "*servir a lo comunidad, promover lo prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar lo participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación* (...)", **".**

Que, el Articulo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Constitución Política, en su artículo 52 modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, señala: "(...) *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas...*" (...).

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

Que mediante Acuerdo Municipal No. 19 de 1995, *"Por el cual se incorpora al municipio de Soacha la junta de deportes" se crea el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha y se dictan normas para su organización y funcionamiento*", modificado por el Acuerdo 04 de 2006 como establecimiento público, de orden Municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, encargada de *"generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral para del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha"*

Por otro lado, la Ley 181 de 1995, en su Artículo 5, señala que la recreación "*es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento*", y define el aprovechamiento del tiempo libre, como "*el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva*" (...).

Buscando dar cumplimiento a la normatividad expuesta, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA – IMRDS, como ente deportivo municipal, busca ejercer sus funciones institucionales dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción formulado. En este sentido, en el marco de sus funciones, y con el fin de integrar la recreación y el deporte, el Instituto ha buscado desde la institucionalidad, contar con un grupo de trabajo suficiente y cualificado que apoye a la institución en las áreas administrativas y deportivas con el fin que coadyuven al desarrollo propio de las funciones de la Entidad.

Para el cumplimiento de estos cometidos, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, cuenta con líneas de presupuesto que apuntan al desarrollo del funcionamiento propio de la Entidad o a los programas de inversión conforme al Plan de Desarrollo "EL CAMBIO AVANZA", adoptado mediante Acuerdo No. 014 de 2020 del Concejo Municipal de Soacha "Por el cual se adopta y se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Soacha para la vigencia 2020-2023"; presupuesto que debe ser ejecutado en observancia de las políticas institucionales y Municipales, para lo cual la entidad suscribió el contrato No. 505 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNICO PARA LA ADECUACION DE PARQUES DE BOLSILLO Y ESCENARIOS DEL IMRDS 8".
" para que desarrolle las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines del IMRDS.

Con el presente antecedente y en cumplimiento y aseguramiento del objeto propio del contrato de prestación de servicios No. 505 de 2023, se justifica la necesidad de realizar la adición y prorroga contemplada en las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios para la operación adecuada de las dependencias del IMRDS dado los siguientes hechos que se describen:

1. Se requiere del personal idóneo para realizar la adecuación, mantenimiento recurrente, preventivo y correctivo de los escenarios deportivos a cargo del IMRDS y parques de bolsillo del municipio de Soacha.

2. Igualmente se requiere del personal de mantenimiento con el fin de dar mejoras físicas, de pintura, arreglos locativos, pintura y demás que requieran las unidades deportivas y para dar cumplimiento de la meta 32 del plan de desarrollo municipal.

Es de mencionar que estos derechos y garantías se acopian en el marco jurídico nacional ya mencionado y de los planes, programas, proyectos y acciones específicas propios del IMRDS.

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

JUSTIFICACION JURÍDICA:

Que, dentro de los fines de la contratación estatal se encuentra que *"las entidades buscan el cumplimento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados (...)"* según lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo dentro de las funciones que le corresponden a los Municipios según la Ley 1551 de 2012 que modificó la Ley 136 de 1994 se encuentra la de procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Municipio y adelantar proyectos de interés general que permitan satisfacer los intereses de la comunidad y los fines de la contratación estatal.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el régimen jurídico aplicable será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicaran las normas comerciales y civiles vigentes.

Que, la dignidad humana es una cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable a la condición humana, motivo por el cual debe ser asegurada, respetada y promovida por el orden jurídico nacional e internacional. Es así como, en el marco del artículo 11 de la Constitución Política Colombiana, el Estado debe no solo evitar la ocurrencia de cualquier situación nefasta que haga de la existencia del ser humano.

Que, de acuerdo a los principios de eficiencia y transparencia, el IMRDS, se encarga integrar la recreación y el deporte en el Municipio de Soacha en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, con el objeto de brindar el apoyo necesario a estas en el cumplimiento de sus actividades, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional.

Por lo que, una vez cumplidos todos los requisitos precontractuales legalmente establecidos por la ley colombiana para este tipo de contratación directa se celebró el contrato No. 505 del 21 de JUNIO del 2023, cuyo objeto es **"**CONTRATAR LA PRESTACION SE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNICO PARA LA ADECUACION DE PARQUES DE BOLSILLO Y ESCENARIOS DEL IMRDS 7 " suscrito entre el IMRDS representado por el Director General y **CARLOS ALBERTO PANTANO GUACARI** por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE**; el cual cumplió con lo señalado en los estudios previos, tal como se desprende del certificado de idoneidad cargado en la página SECOP II.

Que, el día VEINTIUNO (21) de JUNIO del 2023, se suscribió el Acta de Inicio del contrato de Prestación de Servicios No. 505 del 21 de JUNIO del 2023 hasta el VEINTE (20) de OCTUBRE del 2023, y que dicho contrato se encuentra vigente, realizando las obligaciones contractuales en los términos y condiciones exigidas por la entidad.

Que, teniendo en cuenta que la Misión del IMRDS es la de servir de manera profesional en el deporte para el logro de los objetivos y metas institucionales, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad del servicio, en las diferentes disciplinas y áreas de la entidad, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la salud de los soachunos y fomento del deporte.

Que, por las razones expuestas y el suscrito como supervisor del contrato como lo estipula la cláusula del contrato de prestación de servicios No. 505 de 2023 ***"(...) CLÁUSULA SEPTIMA. - SUPERVISIÓN:*** EL INSTITUTO supervisará el control de la ejecución del objeto contractual a través del SUBDIRECCION DEPORTIVA"

Que, en cumplimiento de la cláusula nombrada anteriormente el suscrito emite concepto favorable en este informe sobre las actividades pactadas en el contrato inicial, y visto que todas se cumplieron a cabalidad y se hace necesario solicitar la prórroga y adición, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 505**

DEL 21 DE JUNIO DEL 2023 para la continuación de dicho objeto contractual, para dar cumplimiento a los fines del Estado, el cual cumple con la necesidad antes descrita y se ajusta a los principios de eficiencia, economía y celeridad que rigen la función administrativa.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se justifica la necesidad de suscribir minuta de Adición No. 1 y Prorroga No. 1 del contrato de prestación de servicios en mención, el cual se terminara el 20 de DICIEMBRE del 2023.

JUSTIFICACION FINANCIERA:

Que, el valor del contrato de prestación de servicios No. 505 de 2023 es de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000,00) M/CTE a fecha 20 de OCTUBRE del 2023, valor al cual se agregara una adición de CUATRO **MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** M/CTE, dado que se cuenta con disponibilidad presupuestal.

RECOMENDACIÓN

Que, del contrato de prestación de servicios No. 505 de 2023 se ha ejecutado un 90.7% de su disponibilidad presupuestal.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, a los DIESCISIETE (17) días del mes de OCTUBRE del 2023.

ALONSO OSPINA CADENA
Supervisor

Proyectó: Rafael Humberto Ardila – Técnico Administrativo IMRDS
Revisó: José Garay – Abogado IMRDS
Andrea Carolina Zorro Vergara – Abogada IMRDS

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

IMRDS NIT. 832.000.906-6	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA** **FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	CÓDIGO: A-GF-PRE-FO-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 21/06/2021

Soacha, 20 OCT 2023

Doctor
LUIS EDUARDO IBAGUE BARRERO
Coordinador Financiero IMRDS
E.S.D.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, solicito autorizar a quien corresponda expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMACION CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL

ADICION NO. 1 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO NO. 505/2023, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO PARA LA ADECUACION DE PARQUES DE BOLSILLO Y ESCENARIOS DEL IMRDS 8

TIEMPO DE EJECUCION

2 MESES

CCPET	META	CPC		NOMBRE	REC	VALOR
2.3.2.02.02.009	32- Mantenimiento	97990	Otros servicios diversos n.c.p.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	B51	$ 4.000.000,00
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
				VALOR TOTAL		$ 4.000.000,00

VIABILIDAD

VB: LUIS CARLOS RAMIREZ MUNAR
Subdirector Administrativo y Financiero IMRDS

VB: MILER EDGARDO HEREDIA LARA
Subdirector Deportivo IMRDS

APROBO: CARLOS ARTURO VASQUEZ
Director General IMRDS

Proyecto		**V.B Planeación**	

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION
Y EL DEPORTE DE SOACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL No. 1241

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CERTIFICA QUE, A LA FECHA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL PROGRAMA DE Inversisn PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.023 EN LOS RUBROS QUE A CONTINIACION SE DESCRIBEN

CUENTA	REC	DESCRIPCION	VALOR
2320202009	V51	Servicios para la comunidad sociales y personales	$ 4,000,000.00
TOTAL			$ 4,000,000.00
VALOR EN LETRAS			
CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE***			
***			

CON EL FIN DE AMPARAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:
DE LA META: 32 MANTENIMIENTO - OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P
ADICION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 505/2023
EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE MEDIANTE SOLICITUD No. 1241
DADO EN SOACHA A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023

Saldo disponible $ 384,109,501.91 2320202009 V51



LUIS EDUARDO IBAGUE BARRERO
COORDINADOR FINANCIERO

ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 505 DEL 21 DE JUNIO DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA ADECUACIÓN DE PARQUES DE BOLSILLO Y ESCENARIOS DEL IMRDS 8." CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA Y CARLOS ALBERTO PANTANO GUACARI CON CC NO. 79202842 DE BOGOTÁ.

Entre los suscritos: **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.211.753, en su calidad de **Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS**, nombrado mediante Decreto No. 203 del 20 de Septiembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión, según consta en acta N°0480 del 20 de septiembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Acuerdos Municipales Nª 19 de 11 de diciembre de 1995 y Nª 4 de 17 de abril de 2006, actuando en nombre y representación del **Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS**, con NIT 832.000.906-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL INSTITUTO**, por una parte; y por la otra, **CARLOS ALBERTO PANTANO GUACARI,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 79202842 de Bogotá, celebrar la siguiente adición No. 1 y prorroga No.1 al contrato de prestación de servicios No. 505 de 2023, previa las siguientes condiciones:

1. Que se suscribió contrato de prestación de servicios No. 505 de 2023, cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA ADECUACIÓN DE PARQUES DE BOLSILLO Y ESCENARIOS DEL IMRDS 8.**" el día 21 de junio de 2023.

2. Que el día veintiuno (21) de junio de 2023, las partes suscribieron acta de inicio del contrato prestación de servicio No. 505 de 2023.

3. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada y la recomendación dada por el supervisor del contrato, se considera viable adicionar y prorrogar el contrato No. 505 de 2023, el sentido de garantizar la efectiva prestación del servicio

1. Se requiere del personal idóneo para realizar la adecuación, mantenimiento recurrente preventivo y correctivo de los escenarios deportivos a cargo del IMrDS y parque de bolsillos del municipio de Soacha.

2. Igual mente se requiere del personal de mantenimiento con el fin de dar mejoras físicas, de pintura , arreglos locativos pinturas y demás que requieran las unidades deportivas y para dar cumplimiento de la meta 32 del plan de desarrollo municipal.

Esto con el fin de no cortar los procesos que se vienen adelantando por parte de la dirección general del IMRDS, en pro de su visión y misión.

4. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1241 del 20 de octubre de 2023, expedido por el coordinador financiero del IMRDS.

5. Que la presente prorroga y adición están en concordancia con lo estipulado en el parágrafo del articulo 40 de la ley 80 de 1993 "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".

Que de conformidad con el principio de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 505 del veintiuno (21) de junio de 2023, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y los costos directos o indirectos si a ello hubiere lugar, quedando el contrato por un valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000).**

CLAUSULA SEGUNDA – PRORROGA: Prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 505 del veintiuno (21) de junio de 2023, hasta el 20 de diciembre de 2023, quedando con un plazo de ejecución de seis meses sin que supere el 31 de diciembre de 2023, cuya fecha final será 20 del mes de diciembre de 2023.

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 505 DEL 21 DE JUNIO DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA ADECUACIÓN DE PARQUES DE BOLSILLO Y ESCENARIOS DEL IMRDS 8." CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA Y CARLOS ALBERTO PANTANO GUACARI CON CC NO. 79202842 DE BOGOTÁ.

CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasioné la presente adición se pagara con cargo a la imputación presupuestal de la Vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1241 del 20 de octubre de 2023, cuenta 2320202009 Recurso V51 descripción Servicios para la comunidad sociales y personales.

CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La adición No. 1 y Prorroga No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 505 del veintiuno (21) de junio de 2023, requiere para el perfeccionamiento las firmas de las partes y la expedición del correspondiente registró presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía de cumplimiento.

CLAUSULA QUINTA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga la garantía de amparo de: cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, solicitada por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLAUSULA SEXTA – PUBLICACIÓN: La presente adición No. 1 y Prorroga No. 1, publicado en el sistema de Contratación Pública SECOP II.

CLAUSULA SEPTIMA - ANEXOS DE LA ADICIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adición al Contrato No. 505-2023 del Supervisor. **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1241 de 20 de octubre de 2023. **C.** Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

CLAUSULA OCTAVA - VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato de prestación de servicios No. 505 del veintiuno (21) de junio de 2023, no modificadas por el presente acuerdo.

Para constancia de los anterior se firma por quienes en ellos intervienen en Soacha (Cundinamarca) a los veinte (20) días del mes octubre de 2023.

EL IMRDS,

CARLOS ARTURO VÁSQUEZ CORTES
Director General IMRDS

EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO PANTANO GUACARI
C.C. No. 79202842 de Bogotá

Elaboró: Jose Manuel Garay Ovalle – Contratista IMRDS
Reviso: Andrea Carolina Zorro – Abogada IMRDS

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 22 de octubre de 2023, a las 14:16:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79202842
Código de Verificación	79202842231022141638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

20

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233548749

PIB
14:18:08

Bogotá DC, 22 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO PANTANO GUACARI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79202842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:19:12 PM horas del 22/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79202842**

Apellidos y Nombres: **PANTANO GUACARI CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2023 03:20:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79202842 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76205460** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:36:29 horas del 21/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79202842,**
Apellidos y Nombres **PANTANO GUACARI CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORT**, con NIT **832000906-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

IMRDS
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Nit. 832.000.906-6

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES
PARA SUSRIBIR CONTRATO ESTATAL
PERSONAL NATURAL

Soacha, Octubre 2023

Señores
IMRDS
Ciudad

Asunto: **DECLARACION BAJO JURAMENTO**

Yo, Carlos Alberto Pantano, identificado como aparece al pie de la firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que a la fecha arriba señalada

. SI ( ) NO (X) me encuentro desempeñando cargo público en el Instituto o en otra entidad del Estado.
. SI ( ) NO (X) soy cónyuge o compañero(a), o tengo parentesco con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno del Instituto o de la Contraloría Municipal dentro del primer gado de consanguinidad, afinidad o civil.
. SI ( ) NO (X) tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad, afinidad o civil con ex servidores públicos del nivel directivo del Instituto retirados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha.
. SI ( ) NO (X) he sido servidores público del Instituto o Concejal o Edil dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha, para el primer caso, desempeñando funciones iguales o similares a las del presente contrato.
. Como profesional en salud SI ( ) NO ( ) NO APLICA (x) me encuentro ejerciendo cargo público en el área administrativa de una entidad del Estado.
. SI ( ) NO (X) he sido sancionado con 5 o más multas ó con 2 multas y un incumplimiento ó con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal dentro de los tres (3) años anteriores.
. SI ( ) NO (X) soy y/o he sido miembro de Junta Directiva de entidad descentralizada del Instituto Dentro del año inmediatamente anterior a la fecha.
. SI ( ) NO (X) me encuentro incurso en casual inhabilidad, incompatibilidad. Conflicto de interés o prohibición para contratar con el Instituto, distinto(a) a los (las) antes señalados(as).

Cordialmente,

Firma: Carlos Pantano
Número de identificación: 79.202.842

GRUPO EMPRESARIAL SERVIR S.A.S.

901.128.563-5

SERVIR

Certificado de Aptitud Laboral: INGRESO - OTROS



Fecha: 28/Ene/2022, **Hora:** 07:42:45 a.m.
Apellido: PANTANO GUACARI **Nombre:** CARLOS ALBERTO
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 79202842
Empresa: Particular
Cargo: CONTRATISTA
Direccion: CLL 3 # 6 44
Telefono: **Celular:** 3143391021 **Email:** **Estado Civil:** Soltero
Ciudad: Soacha- cundinamarca

HC: # 36101
Edad: 58 años
Sexo: Masculino
Nacim: 07/Jun/1963
Rh: O+

Examenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular

Concepto

Apto con recomendaciones

Recomendaciones

Uso adecuado de EPP
Emplear Pausas Activas
Seguir normas de higiene y seguridad en el trabajo
Otras: *MANTENER MEDIDAS PARA PREVENIR CONTAGIO DE COVID 19 DURANTE LA JORNADA LABORAL Y MEDIOS DE TRANSPORTE.
*ACATAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA, MANTENER CUIDADOS Y DESINFECCIÓN EN CASA.
* USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE.CONTROL POR OPTOMETRIA EN 1 AÑO.CUMPLIR TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO POR MEDICO TRATANTE EN SU EPS.
* DIETA BALANCEADA: BAJA EN CALORÍAS, GRASAS Y HARINAS. EJERCICIO CARDIOVASCULAR 45 MINUTOS MÍNIMO 3 VECES POR SEMANAS.
* MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLES.
* CONTINUAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Observaciones

*PACIENTE QUE, A LA FECHA, NO PRESENTA SIGNOS NI SÍNTOMAS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA.

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa por tal motivo, la autenticidad del contenido de este cerificado se puede verificar a través de nuestros canales de contacto www.servirips.com, el titular o la empresa que tiene acceso a este documento se responsabiliza legalmente por cualquier alteración en su contenido .

Tatiana Martin
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
R.M 8526/2015
LIC S.O. 3594/2016

LADY MARTIN.
MEDICO ESPECIALISTA S.O.
Lic. de S.O #: 3594/2016
Registro #: 8526/2015

CARLOS ALBERTO PANTANO GUACARI
CC 79202842

Huella Digital

Cra. 9 No. 12ª - 44 Soacha
Tel.: 900 21 46
Cel: 312 511 87 55
E-mail: grupoempresarialservir@gmail.com
comercial@servirips.com

Verificar la autenticidad del certificado en https://www.servirips.com/
Verificar la autenticidad del certificado en https://www.servirips.com/